q por esta ciud. se le hizo paso en compa
ñia de S.r Corregidor y el presente escno. y
los a Peadores nombrados a la visita
y reconozim.to de dha mojonera y se
gun los papeles antiguos q para ello se
llebauan se reconoze con ebidenzia
quererse introduzir la villa de Ze
de Jin en los terminos de esta ciud. por lo
qual por dho S.r D.n Martin se hizie
ron en n.e de esta ciud. todos los requeri
mientos protestas y demas de rijen
zias combenientes como todo consta de
los autos q en esta razon se hizieron
partizipalo a esta ciud. para q acuerde
lo q mas combenga = y por la ciud. en
tendido acordo que del archibo se sa
quen todos los papeles q conduzieren
a dhas mojoneras y se traigan a dho
ayuntam.to para acordar lo q mas
combenga =

Agua de las Cabrezuelas

En este ayuntam.to se confirio en
razon del ynforme hecho en el ayun
tam.to antezedente por los S.res D.n Joan de
Alburquerque leones y D.n Joan Diego Garz.a
de Alcaraz regidores para cuyo
efecto a sido zitada esta ciud. para oy
presente dia porq.n visto el dho ynfor
me y no ser de perjuizio a ninguna persona
la fuente y agua q pide de merzed el
q.e D.n Fran.co Ruiz m.o de Aguilar regidor
deste ayuntam.to q esta en la parte